

MINISTERIO DE TURISMO MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo.

09 FEB 2021

2012/05/001/75759 Anexo 1 VISTO: la Resolución del Ministerio de Turismo y del Ministerio de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 21 de enero de 2013, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa TAMEKA S.A., con número de RUT 216714350019.

RESULTANDO: que la empresa solicita la revocación de la mencionada Resolución.

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Turismo informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente.

II) que la Comisión de Aplicación, creada por el artículo 12 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Turismo, recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa **TAMEKA S.A.**

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial, de 28 de marzo de 1974, la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, el Decreto Nº 175/003, de 7 de mayo de 2003, el Decreto Nº 350/004, de 29 de setiembre de 2004, el Decreto Nº 262/005, de 29 de agosto de 2005, el Decreto Nº 455/007, de 26 de noviembre de 2007 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1248, de 10 de agosto de 2010,

EL MINISTRO DE TURISMO LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

AB/JC

1º) Revócase la Resolución del Ministerio de Turismo y del Ministerio de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 21 de enero de 2013, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **TAMEKA S.A.**

VTO. B

2º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas, a los efectos de reliquidar los tributos que le fueran exonerados al amparo de la Resolución del Ministerio de Turismo y del Ministerio de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 21 de enero de 2013, más multas y recargos correspondientes.

3º) Comuníquese a la Comisión de Aplicación, a la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo y notifiquese a la empresa. Cumplido, archívese.

AT-AT-	
•	1 Pardela
	() limon formary
	- TERREIDA
	GERMAN CARDOSO FERREIRA MINISTRO Ministerio de Turismo